MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN

Resolución de Alcaldía Nº 021 - 2015-MDET/A
TITULAR DEL PLIEGO 301533

Sinchao Grande - El Tallan, 15 de Enero del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN:

CONSIDERANDO:

Que mediante la Tercera Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015, se dispone que de producirse una variación en las estimaciones de ingresos que determinen una disminución en los recursos recaudados por las fuentes de financiamiento Recursos Determinados y Recursos Directamente Recaudados, los pliegos quedan autorizados hasta el 15 de Enero de 2015 a modificar su Presupuesto Institucional aprobado por dichas fuentes;

Que así mismo, la citada disposición establece, para el caso de los recursos por la fuente de financiamiento Recursos Determinados provenientes de conceptos incluidos en los índices de distribución que aprueba el Ministerio de Economía y Finanzas a través de la Dirección General de Presupuesto Público, que las entidades deben modificar su presupuesto institucional aprobado por los conceptos antes referidos, conforme a los montos estimados para el Presupuesto Institucional de Apertura del año 2015, que son publicados por la citada Dirección General;

Que mediante la Resolución Directoral Nº 025-2014 –EF/50.01, emitida por la Dirección General de Presupuesto Público, se publicaron los montos estimados de Recursos Públicos para el presupuesto institucional de Apertura correspondiente al año Fiscal 2015, habiéndose determinado una variación en las estimaciones de ingresos que implica una disminución de los recursos determinados del pliego previstos en la Ley Nº 30281 , Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año Fiscal 2015 por lo que corresponde modificar el Presupuesto Institucional del Pliego 301533 en aplicación de la Tercera disposición complementaria transitoria de la citada Ley;

Que habiéndose afectado los ingresos de la Fuente de Financiamiento Recursos Determinados por el monto de Ciento veinticuatro mil setecientos cuatro y 00/100 nuevos soles (S/.124,704.00) en los Rubros de CANON Y FONCOMUN debido a la modificación de presupuesto institucional,

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Objeto

Modificarse el presupuesto institucional del Pliego 301533 para el Año Fiscal 2015 en aplicación de la tercera disposición complementaria transitoria de la Ley Nº 30281, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el Año Fiscal 2015 hasta por la suma de Ciento veinticuatro mil setecientos cuatro y 00/100 nuevos soles(S/.124,704.00) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		**En nuevos Soles**
301533		
1 INGRESOS PRESUPUESTARIOS		
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS		
1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
1.4.1.4 POR PARTICIPACIONES DE RECURSOS		
1.4.1.4.1. CANON Y SOBRECANON		
1.4.1.4.1.1 CANON PETROLERO		109,648.00
1.4.1.4.1.3 CANON MINERO		304.00
1.4.1.4.1.5 CANON HIDROENERGETICO		243.00
1.4.1.4.1.6 CANON PESQUERO		5,666.00
1.4.1.4.5.1 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL		8,843.00
	TOTAL INGRESOS	**S/. 124,704.00**

EGRESOS

301533	
2 Proyecto Sec. Func. 003 MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUTURA DE RIEGO	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
2.6.2.3.4.2 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	46,345.00
301533	
2 Proyecto Sec. Func. 0011 ELABORACION DE ESTUDIOS DE PREINVERSION	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
2.6.8.1.2.1 ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN	46,334.00
301533	
3 PRODUCTO Sec. Func. 0006 GESTION ADMINISTRATIVA	
07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	
2.3.2.7.11.99 OTROS SERVICIOS	8,843.00
301533	
3 PRODUCTO Sec. Func.0018 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES	
2.3.2.4.1.1. DE EDIFICACIONES, OFICINAS Y ESTRUCTURAS	5,000.00

2.3.2.7.11.9 SERVICIOS DIVERSOS 5,000.00

301533
3 PRODUCTO Sec. Func.0019 MANTENIMIENTO VIAL
18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTAS DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
2.3.2.4.1.3 DE VEHICULOS 13,172.00

TOTAL EGRESOS S/. 124,704.00

ARTÍCULO 2.- Codificación

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego, solicitara a la Dirección General de Presupuesto Público, de ser necesario las codificaciones que se requieran relacionadas a partidas de Ingresos, Finalidades de metas y Unidades de Medida, como consecuencia de la modificación materia de la presente Resolución.

ARTICULO 3.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas de modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4.- Presentación de la Resolución

Copia de la Presente resolución se presenta dentro de los Cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el Articulo 54 numeral 54.01, literal b) del Texto único Ordenado Ley Nº 28411, Ley general del sistema Nacional de Presupuesto, aprobado Por el Decreto Supremo Nº 304-2012-EF.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL TALLAN
JUAN TEODORO MENA MOSCOL
ALCALDE